



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1847/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día cuatro de febrero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1847/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Documento anexo de Word donde se requiere la siguiente información: -Personas cotizantes-reportadas por empresas domiciliadas en la Paz, San Vicente, El Salvador, años 2009-2014(hombres-mujeres-total), -Personas cotizantes- de acuerdo al departamento en que se encuentra la clínica a la cual asisten en la Paz, San Vicente, El Salvador, años 2009-2014(hombres-mujeres-total), -Personas cotizantes-reportadas por empresas domiciliadas en la Paz, San Vicente, El Salvador, en el año 2014(rangos de edades) y -Personas cotizantes- de acuerdo al departamento en que se encuentra la clínica a la cual asisten en la Paz, San Vicente, El Salvador, año 2014(rangos de edades)",** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina la información solicitada, la cual se remite en dato adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo segundo de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202